

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.004028

06-06-10

Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía COMTELEC CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de QUITO el 21 de septiembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Direcciones Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales y de Inspección mediante Memorandos No. 146 y 98 de 17 y 12 de octubre de 2006, respectivamente, han emitido informe favorable con el fin de que se proceda al trámite para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.06387 de 13 de octubre de 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR la MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía COMTELEC CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER: a) Que los Notarios Trigésimo Segundo y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de QUITO, tomen nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

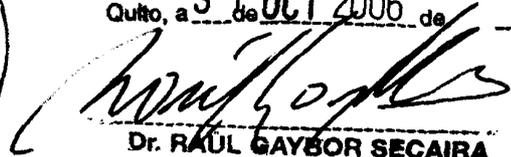
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 de Octubre de 2006


Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

EXP. 18821



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2988 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 137. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 31 de OCT 2006 de


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO